



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN 3584

(22 NOV. 2012)

Por la cual se delegan unas funciones

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y 489 de 1998 y por los Decretos 111 de 1996 y 4712 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los entes territoriales y administrar los recursos a través de patrimonios autónomos.

Que se hace necesario delegar algunas de las funciones relacionadas con la administración del FONPET en el Director de Regulación Económica de la Seguridad Social.

RESUELVE

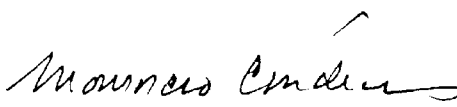
Artículo 1. *Delegación.* Delegar en el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social, las funciones relacionadas con la asignación, distribución y devolución de recursos del FONPET, la ordenación del gasto y la celebración, trámite y demás actividades de los procesos de contratación que se realicen con cargo a los recursos de dicho Fondo.

Artículo 2. *Vigencia y derogatoria.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 913 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 NOV. 2012


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público